

COMUNA DE ARRUFÓ

15 de Noviembre 649 Tel/FAX: 03491-493211

E-mail: secretaria@comunadearrufó.gob.ar

S 2344 ADM - ARRUFÓ -

Dpto. San Cristóbal - Pcia. de Santa Fe

Arrufó, 27 de noviembre de 2023

ORDENANZA N° 789/2023.-

VISTO:

Lo establecido en Ordenanza N° 774 de fecha 27 de septiembre de 2023; y

CONSIDERANDO:

Que conforme lo establecido en la Ordenanza mencionada en el "Visto", se estableció efectuar una Obra por Contribución de Mejoras y consistente en "Pavimento Urbano" a realizarse en calle **Enrique Crippa** entre Javier Arrufó y Soldados Argentinos de la localidad de Arrufó;

Que abierto el correspondiente "Libro de Oposición", éste no concretó el porcentaje de oposición justificada que comprometiera el futuro de la obra o impidiese la misma;

Que, consecuentemente y en orden a lo ya expresado, en reunión de Comisión Comunal del día 27 de noviembre de 2023, Acta N° 386, punto "5", se resolvió aprobar la obra que llamaba a ejecutar la Ordenanza N° 774, año 2023;

Que, por ello, y en uso de las facultades que les son propias y confiere la Ley 2439,

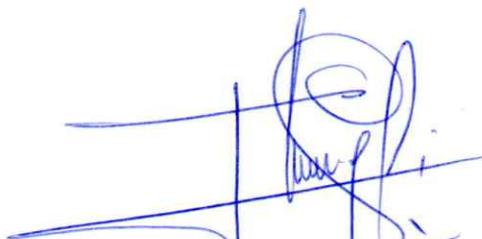
La Comisión Comunal de ARRUFÓ

Sanciona la siguiente:

O R D E N A N Z A

Artículo 1°: Apruébase la realización de la obra de Pavimento Urbano establecida por Ordenanza N° 774 año 2023 y en la forma y modo en ella establecidos.

Artículo 2°: Regístrese, comuníquese y archívese.


NORBERTO ANGEL MARTINUZZI
Secretario Administrativo




CRISTIAN GABRIEL PLUMATTI
PRESIDENTE COMUNAL
ARRUFÓ (STA. FE)